

Gerardo Landaluce Calleja, presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

RESUELVE

- 1.- Designar como miembros de la Comisión Técnica del expediente de contratación: "CONTRATO DE SERVICIOS DE EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA LA RECARGA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LOS RECINTOS PORTUARIOS DE LA APBA" a:
 - D. Manuel Díaz Gómez. Jefe del Departamento de Conservación.
 - D. Francisco Iglesias Andrades. Responsable de Infraestructuras Electrotécnicas del Departamento de Conservación.
- 2.- Dar publicidad a la presente resolución en el perfil de contratante de esta Autoridad Portuaria integrado en la plataforma de contratación del sector público.

Algeciras a 22 de febrero de 2024

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

